

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

El próximo día 1 de julio de 2011 comenzará el periodo voluntario para el cobro de la tasa de basura correspondiente al ejercicio 2011 y finalizará el 31 de agosto de 2011.

El pago en metálico en las dependencias municipales se podrá hacer efectivo desde el día 1 de julio hasta el 8 de julio.

A partir de dicha fecha y hasta su finalización del periodo en voluntaria se podrá abonar en cualquier entidad bancaria de esta localidad.

Pasado el plazo en periodo voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengará recargo de apremio.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación. La Guardia.- El Alcalde en funciones, Luis Cabiedas Guzman.

N.º I.-5434